

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6356**     *AGRUDAL SA*

Según lo previsto en el artículo 319 de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de AGRUDAL, SA celebrada el día 3 de noviembre de 2025, adopto por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolución de aportaciones de los socios, en un importe total de 90.000 euros, mediante la amortización de 90 acciones de la serie B, de 1000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 130 acciones de serie A, totalmente suscritas y desembolsadas, de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 130, ambos inclusive, y 135 acciones serie B, totalmente suscritas y desembolsadas, números 1 a 135, ambos inclusive, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

La ejecución del acuerdo será inmediata.

Todo ello se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cartagena, 19 de noviembre de 2025.- Administradores Mancomunados, Jeronimo Legaz Morales y Antonio Miguel Sanchez Lazaro.

ID: A250054323-1